

Al m^o D. Salva^{do}r orden y Espejo que axi^o m^o
bolum^o Es que axi^o y de aqui adelante Para Entodo
buena Vida sea m^o Vigido de N^odra Villa de
ledo y totana y mando al Conzopo Justicia y Vegom^o
Cerro Cavalleros Escuderos o fiziales y ombres buenos
de ella que estando juntos en su a^unta m^o y oziuar
de los Enxerros a N^odra Enenno y lo loma^o dad a los
lombros de N^odra Villa y no de otra manera orden
de posesion de N^odra Villa y no de otra manera
En modo lo a^unta m^o y lo guarden y ayan
guardar todas las en las Plazas mercedes sean
queas libertades exempziones su om^o nuzias y
yogavias en mundades y todas las otras cosas que
por razon de N^odra Villa deuri que ygoran y of
deuri lo guardada de los Vecidos y ayan Vecidos
Consejos los derechos y Salarios de N^odra Villa y por
noziemos segun se uso guarda y Vecidos a^unta m^o
anterior Como cada uno de los tres m^o Vigidos y
queanido y son de N^odra Villa modo bien y cur
plida mente sin faltaxos cosa alguna y que en ello
yngedi mente alguno no pongan ni com^o entan poner
que de dea cosa en Veruo N^odra Villa y N^odra Villa y
yogavias de N^odra Villa fu^o Culta de Para lura y de
por caro que por los y forido o alguno de los a^unta m^o
sean ad m^o rido = y esta merced es ayo Contanto que of
yugavias Conesta mi carta En N^odra Villa m^o y de N^odra
Villa dentro de sesenta dias Contados desde el
deladara de ella En adelante y no lo ayendo a^unta m^o y
dara N^odra Villa y que de caro Para axer merced
del ayun y ofure sexudo y que En caro de Venur

